

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### A N E X O

##### CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
 Centro de trabajo: D.G. de Calidad, Innovación y Prospect. Turística.  
 Descripción puesto de trabajo:  
 Código: 2759710.  
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Prospec. Form/E.O.T.A.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Mod. accs: PLD.  
 Area funcional/relacional: Turismo/Admón. Pública.  
 Niv.: 28.  
 C. específico: 18.945,48 €.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -  
 Cuerpo: P-A2.  
 Exp.:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de Función Públi-

ca de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Coordinador General Adjunto.  
 Código: 9744310.  
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupos: B-C.  
 Cuerpo: P-B2.  
 Area funcional: Medio Ambiente.  
 Nivel: 22.  
 C. específico: XXXX-11.343,12.  
 Experiencia: 2.  
 Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.  
Código: 9743510.  
Centro directivo: D.P. Almería.  
Centro de destino: D.P. Almería.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: B-C.  
Area funcional: Medio Ambiente.  
Nivel: 22.  
C. específico: XXXX-10.424,16.  
Experiencia: 2.  
Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.  
Código: 9727610.  
Centro directivo: D.P. Cádiz.  
Centro de destino: D.P. Cádiz.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: B-C.  
Area funcional: Medio Ambiente.  
Nivel: 22.  
C. específico: XXXX-10.424,16.  
Experiencia: 2.  
Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.  
Código: 9743710.  
Centro directivo: D.P. Córdoba.  
Centro de destino: D.P. Córdoba.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: B-C.  
Area funcional: Medio Ambiente.  
Nivel: 22.  
C. específico: XXXX-10.424,16.  
Experiencia: 2.  
Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.  
Código: 9756510.  
Centro directivo: D.P. Granada.  
Centro de destino: D.P. Granada.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: B-C.  
Area funcional: Medio Ambiente.  
Nivel: 22.  
C. específico: XXXX-10.424,16.  
Experiencia: 2.  
Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.  
Código: 9739510.  
Centro directivo: D.P. Huelva.  
Centro de destino: D.P. Huelva.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: B-C.  
Area funcional: Medio Ambiente.  
Nivel: 22.  
C. específico: XXXX-10.424,16.  
Experiencia: 2.  
Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.  
Código: 9743810.  
Centro directivo: D.P. Jaén.

Centro de destino: D.P. Jaén.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: B-C.  
Area funcional: Medio Ambiente.  
Nivel: 22.  
C. específico: XXXX-10.424,16.  
Experiencia: 2.  
Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.  
Código: 9743910.  
Centro directivo: D.P. Málaga.  
Centro de destino: D.P. Málaga.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: B-C.  
Area funcional: Medio Ambiente.  
Nivel: 22.  
C. específico: XXXX-10.424,16.  
Experiencia: 2.  
Localidad: Málaga.

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.  
Código: 9753710.  
Centro directivo: D.P. Sevilla.  
Centro de destino: D.P. Sevilla.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: B-C.  
Area funcional: Medio Ambiente.  
Nivel: 22.  
C. específico: XXXX-10.424,16.  
Experiencia: 2.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Protección Ambiental.  
Código: 6530610.  
Centro directivo: D.P. Córdoba.  
Centro de destino: D.P. Córdoba.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Calidad Ambiental.  
Area relacional: Medio Ambiente.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX-17.956,56.  
Experiencia: 3.  
Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Secretario General.  
Código: 1609010.  
Centro directivo: D.P. Jaén.  
Centro de destino: D.P. Jaén.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Administración Pública.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX-18.945,48.  
Experiencia: 3.  
Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Secretario del Delegado Provincial.  
Código: 33010.  
Centro directivo: D.P. Sevilla.

Centro de destino: D.P. Sevilla.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: C-D.  
Cuerpo: P-C1.

Area funcional: Administración Pública.  
Nivel: 17.  
C. específico: XXXX-8.446,20.  
Experiencia: 1.  
Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 97/2006-1.ª RG 632, interpuesto por don Mariano Lázaro Montalvo y otro, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Mariano Lázaro Montalvo y otro, recurso contencioso-administrativo núm. 97/2006-1.ª RG 632, contra la Resolución de la Directora General de Comunicación Social de 18 de octubre de 2005 y Orden de 24 de enero de 2006, del Consejero de la Presidencia, resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra aquella, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 97/2006-1.ª RG 632.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las asociaciones de consumidores y usuarios solicitantes de las subvenciones en materia de consumo y que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y convocadas por la Resolución que se cita.*

Vista la Resolución de 19 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 9, de 16 de enero), que efectúa convocatoria pública

para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y la Orden de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de las mismas.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Asociaciones de Consumidores.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican mediante Anexo a la presente Resolución, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de 22 de marzo de 2005, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, establece que si la solicitud no reúne los requisitos exigidos por estas bases reguladoras, o no se acompaña de los documentos preceptivos exigidos por las mismas, se requerirá al interesado o interesados para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe dichos documentos con la indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada de forma expresa en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante su íntegra inserción en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y su publicación en extracto tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) como en la página web de la Consejería de Gobernación.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992 dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.